



Distr. general
20 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Primer período de sesiones

Bonn (Alemania), 21 a 26 de enero de 2013

Tema 7 a) del programa provisional*

Arreglos institucionales: secretaría: propuesta conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Administración de la secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas: propuesta conjunta presentada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. En respuesta a la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas prevista y solicitada en el Documento final de Busan, la resolución 65/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la decisión 26/4 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

* IPBES/1/1.



(PNUMA), la primera reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se celebró en Nairobi los días 3 a 7 de octubre de 2011, organizada por el PNUMA en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En esa primera reunión plenaria, con respecto a la acogida de una única secretaría administrativa para la plataforma, los representantes de los gobiernos decidieron “invitar al PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD a que presentaran una propuesta conjunta, en la que se hiciera especial hincapié en los posibles arreglos de colaboración, incluido el establecimiento de redes electrónicas, se aclararan las responsabilidades de cada entidad y se destacaran las ventajas y desventajas y los costos indicativos de las opciones propuestas”. La propuesta se sometería al examen del Plenario en su segunda reunión.

2. En el segundo período de sesiones de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Panamá del 16 al 21 de abril de 2012, se reconoció el hecho de que la propuesta presentada por las cuatro organizaciones era solamente indicativa y se pidió a las cuatro organizaciones que siguieran trabajando en la propuesta y que presentasen una versión final en el primer período de sesiones del Plenario de la Plataforma. Entre las cuestiones sobre las cuales los representantes pidieron aclaración a las cuatro organizaciones cabe destacar las siguientes:

- a) Las posibles consecuencias para los arreglos relativos a la secretaría de las deliberaciones sobre la gobernanza ecológica que se celebraran en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
- b) La relación entre la secretaría y el país anfitrión;
- c) La relación entre el grupo de gestión de la secretaría propuesto y los órganos subsidiarios y la Mesa de la Plataforma;
- d) Los gastos estimados y cómo se podrían reducir al mínimo los gastos generales;
- e) El posible papel de los centros regionales y su relación con la secretaría;
- f) Una aclaración más pormenorizada sobre el compromiso de las instituciones de acogida;
- g) Una aclaración sobre las normas de qué organización se aplicarían a la plantilla y a la financiación.

3. Además, las funciones de la secretaría acordadas se consignaron en el apéndice I del informe del segundo período de sesiones de la reunión plenaria (UNEP/IPBES.MI/2/9):

“19. La secretaría tendrá las funciones administrativas que se enumeran a continuación, bajo la dirección del Plenario:

- a) Organizar reuniones y prestar apoyo administrativo para la celebración de reuniones, incluida la elaboración de documentos e informes para el Plenario y sus órganos subsidiarios, según sea necesario;

b) Ayudar a los miembros del Plenario, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos a desempeñar las funciones respectivas que les asigne el Plenario, por ejemplo facilitar la comunicación entre los distintos interesados directos de la Plataforma;

c) Facilitar la comunicación entre los grupos de trabajo que establezca el Plenario;

d) Difundir la información de carácter público y contribuir a las actividades de divulgación y a la producción de materiales de comunicación pertinentes;

e) Elaborar el proyecto de presupuesto de la Plataforma para presentarlo al Plenario, administrar el fondo fiduciario y elaborar los informes financieros que sean necesarios;

f) Ayudar a movilizar recursos financieros;

g) Ayudar a facilitar la supervisión y evaluación de las actividades de la Plataforma.

20. Asimismo, el Plenario podrá encargar a la secretaría la realización de funciones de apoyo técnico, tales como prestar asistencia pertinente para garantizar que la Plataforma pueda ejecutar su programa de trabajo. Una vez analizado el programa de trabajo, sería necesario elaborar esas posibles funciones y ponerlas en práctica con la orientación del Plenario.

21. Habrá una única secretaría central que desempeñará solamente funciones administrativas. Si se optara por este arreglo, una o varias de las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas (tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) podrían contemplar la posibilidad de adscribir personal a tiempo completo a la Plataforma. Al principio, la secretaría funcionará desde una única ubicación y, al mismo tiempo, estudiará la manera de establecer redes con estructuras regionales y técnicas especializadas en un tema.”

4. En la propuesta de las cuatro organizaciones se examinan los arreglos prácticos que podrían poner en práctica en relación con esas dos opciones. Está previsto que la prestación de apoyo administrativo por parte de las organizaciones de las Naciones Unidas a la secretaría podría incluir un órgano central que se encargue de establecer enlaces con centros regionales con base en la sede o en las oficinas regionales de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas u otras entidades. Por lo tanto, la dependencia central de coordinación sería relativamente pequeña y se centraría en las funciones administrativas y las comunicaciones a nivel mundial en apoyo de la reunión plenaria, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos, así como de la gestión financiera y las comunicaciones. Además, se prevé que la secretaría desempeñaría un papel de enlace y prestación de apoyo a las estructuras o centros de apoyo regionales que pudieran establecerse para respaldar la ejecución regional del programa de trabajo.

5. Se prevé que las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas tendrán que confirmar los detalles del apoyo que prestarían a la secretaría mediante decisiones

de sus órganos rectores o la aprobación de los jefes ejecutivos de las organizaciones, según proceda, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y basándose en las decisiones finales sobre la estructura de gobernanza, las modalidades y los arreglos institucionales de la secretaría.

6. Aunque en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, se hace referencia a la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párr. 204), se toma nota del establecimiento de la Plataforma y se invita a que comience prontamente su labor, parece ser que las deliberaciones de la Conferencia sobre la gobernanza ambiental repercutieron en cierta medida en los futuros arreglos para la secretaría.

7. En la sección II *infra* se exponen los motivos por los que se opta por una propuesta conjunta y se explica el valor añadido de la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo de secretaría a la Plataforma. En la sección III se examina más en detalle la posible composición de la secretaría de la Plataforma y la forma en que puede funcionar como mecanismo de colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas desde Bonn (Alemania) para prestar apoyo administrativo a la Plataforma, así como apoyo técnico a los centros regionales que pudieran establecerse. Estos posibles arreglos de colaboración, que se explican más detalladamente en el apéndice I del presente documento, pueden constituir la base para un acuerdo entre las organizaciones de las Naciones Unidas para prestar apoyo de secretaría a la Plataforma. Estos arreglos incluyen tanto arreglos indicativos entre las organizaciones de las Naciones Unidas, como la posible relación entre la secretaría y el Plenario o la Mesa. En el apéndice II se proporciona un resumen de los mandatos, las funciones y la experiencia pertinentes de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los posibles elementos que se podrían tomar en consideración para determinar los arreglos de acogida de la secretaría y se suministran indicaciones sobre los posibles compromisos que cada organización podría asumir, con sujeción al acuerdo de sus órganos rectores, según proceda.

II. Fundamento de la propuesta conjunta

8. Una propuesta conjunta de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas permitiría que los beneficios conjuntos y colectivos de las distintas organizaciones tuvieran su peso en la administración de la secretaría. Sobre la base de las colaboraciones existentes en apoyo de diversas asociaciones de colaboración, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros procesos intergubernamentales, estos beneficios incluyen las redes colectivas de las organizaciones, la amplia presencia colectiva a nivel nacional, regional y mundial, las capacidades colectivas financieras y de supervisión, la capacidad colectiva para aplicar los arreglos para los períodos de sesiones de la Plataforma, además de los diversos beneficios que aportan las comunicaciones conjuntas y el alcance colectivo de los vínculos programáticos entre los programas de trabajo de las cuatro organizaciones y la Plataforma.

9. A nivel colectivo, las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas están presentes en más de 190 países de todas las regiones del mundo. Las redes de las

cuatro organizaciones acumulan experiencia científica, administrativa y en materia de creación de capacidad, y de apoyo a la elaboración de políticas en todo el mundo. Por ejemplo, el PNUD cuenta con una red de oficinas en 177 países y territorios, en el plan de Cátedras UNESCO y de Hermanamiento de Universidades participan más de 800 instituciones en más de 130 países y la Asociación Mundial de Universidades en favor del Medio Ambiente y la Sostenibilidad del PNUMA agrupa a más de 120 universidades de todo el mundo. La FAO está presente en más de 130 países. Las comisiones nacionales de las cuatro organizaciones constituyen un vínculo primordial entre las organizaciones, los órganos de gobierno y la sociedad civil.

10. Las cuatro organizaciones tienen amplia experiencia en la gestión de programas ordinarios, así como de fondos fiduciarios utilizando recursos extrapresupuestarios aportados por donantes gubernamentales bilaterales, el sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, la Comisión Europea, fundaciones y el sector privado. La FAO, el PNUD y el PNUMA son organismos acreditados del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y se está estudiando el caso de la UNESCO. El PNUMA, el PNUD y la UNESCO están acreditados como entidades de ejecución multilaterales por el Fondo de Adaptación del FMAM.

11. Cada una de las organizaciones desempeña importantes funciones de supervisión interna, y cuenta con amplios conocimientos en materia de evaluación de proyectos y programas relacionados con la ciencia y el medio ambiente y con una amplia experiencia en la gestión de la logística necesaria para la celebración de reuniones intergubernamentales e internacionales, entre otras cosas, instalaciones de conferencias en todo el mundo, servicios de interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, servicios médicos y de comedores, espacios para exposiciones y recepciones, y capacidad para prestar servicios de conferencias a distancia. Cada organización cuenta además con una importante capacidad específica y coordinada de comunicaciones, por conducto de la División de Comunicaciones e Información Pública del PNUMA, el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública de la UNESCO, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Exteriores de la FAO y la Oficina de Comunicaciones del PNUD. Las organizaciones ya colaboran en materia de comunicaciones para la Plataforma mediante la coordinación de sitios web, publicaciones y comunicados de prensa.

12. Las cuatro organizaciones se han coordinado de forma bilateral o colectiva para casi todas las iniciativas de evaluación internacional recientes, como la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo, la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, la Evaluación completa de la ordenación de los recursos hídricos en la agricultura, la evaluación de evaluaciones y el Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo. Las cuatro organizaciones también participan en ONU-Agua, ONU-Océanos y ONU-Energía, junto con varias otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esos mecanismos promueven la coordinación y la coherencia entre las organizaciones de las Naciones Unidas para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de agua, océanos y energía. El Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (Programa ONU-REDD), que se puso en marcha en 2008 para ayudar a los países en desarrollo a preparar y poner en marcha estrategias nacionales en esta esfera

aprovecha el poder de convocatoria y la experiencia de la FAO, el PNUMA y el PNUD. La iniciativa conjunta del PNUMA y el PNUD sobre la pobreza y el medio ambiente es una iniciativa de colaboración insignia que se ocupa de los vínculos entre los ecosistemas y el bienestar humano. Una colaboración similar entre el PNUMA y la UNESCO es la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios. Las cuatro organizaciones participan activamente en el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, también en el grupo de gestión ambiental sobre diversidad biológica, en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros por ejecutar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

13. Las cuatro organizaciones han colaborado desde la primera reunión intergubernamental y con múltiples interesados sobre la Plataforma, entre otras cosas aportando información de todos los organismos sobre preparación de documentación, planificación de programas y reuniones, participación y comunicación entre los interesados y elaborando una estrategia conjunta de comunicaciones.

III. Modalidades para la acogida de la secretaría y propuestas de arreglos de colaboración

A. Posible estructura de la secretaría

14. Habida cuenta de las funciones acordadas en los períodos de sesiones primero y segundo de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para la Plataforma y sobre la base de la experiencia en el establecimiento y la gestión de otras estructuras de secretaría, a continuación se formula una propuesta inicial de estructura para una secretaría central de la Plataforma. La estructura propuesta permitiría prestar apoyo administrativo en el momento del establecimiento de la secretaría, entre otras cosas para convocar reuniones de la Plataforma, prestar servicios al Plenario, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos, gestionar el fondo fiduciario de la Plataforma, contribuir a la movilización de recursos financieros, difundir la información de carácter público y contribuir a las actividades de divulgación. Además, también están previstas las funciones administrativas y el posible apoyo técnico a la ejecución general del programa de trabajo de la Plataforma, como la contratación y gestión del personal de las estructuras regionales que pudieran establecerse para favorecer la ejecución regional del programa de trabajo. Este arreglo se propone con objeto de asegurar la aplicación coherente de los procedimientos y políticas en relación con la ejecución del programa de trabajo (por ejemplo, procedimientos de examen *inter pares*, el estilo y la presentación de los productos de la Plataforma, procedimientos administrativos para los arreglos financieros y la presentación de informes de progreso).

15. Las categorías de personal propuestas se basan en una evaluación inicial de las posibles funciones teniendo en cuenta las categorías de personal de las Naciones Unidas y en una comparación con las funciones de las secretarías que acogen actualmente las Naciones Unidas. Las categorías se confirmarán una vez finalizadas las descripciones de las funciones. La estructura definitiva dependerá del presupuesto acordado y disponible de la Plataforma y del alcance del apoyo técnico

prestado por la secretaría a la aplicación del programa de trabajo y al establecimiento de estructuras regionales de índole determinada.

<i>Título</i>	<i>Categoría</i>	<i>Funciones</i>
Secretario	D-1	Jefe de la secretaría
Oficial superior de programas	P-5	Secretario Adjunto, encargado de la supervisión del programa de trabajo
Oficial de evaluación	P-3/4	Administración y coordinación de las funciones de evaluación
Oficial de capacitación	P-3/4	Administración y coordinación de la capacitación
Oficial de generación de conocimientos	P-3/4	Administración y coordinación de la generación de conocimientos
Oficial de apoyo normativo	P-3/4	Administración y coordinación del apoyo normativo
Oficial de finanzas	P-3	Gestión del fondo fiduciario y de los arreglos financieros
Oficial de programas	P-3	Comunicaciones y participación de las partes interesadas
Oficial asociado de programas	P-2	Planificación de reuniones y apoyo a las mismas
Auxiliares administrativos (x3)	G-5	Apoyo administrativo a las operaciones de la Plataforma

16. El presupuesto anual necesario para cubrir la estructura propuesta de la secretaría en Bonn sería de 1,3 millones de euros aproximadamente. No obstante, la contratación del personal para los puestos que se propone establecer podría realizarse de manera gradual; se podría contratar a los cuatro funcionarios que se ocuparían del apoyo a la coordinación del programa de trabajo y al Secretario Adjunto después de contratar al resto del personal. En el documento IPBES/1/10 se presenta un desglose más detallado del presupuesto de la secretaría.

17. Se propone que el puesto de Secretario de la Plataforma se financie en su totalidad con cargo al fondo fiduciario de la Plataforma, mientras que las demás plazas se financiarían bien contratando al personal para los puestos que se propone establecer con recursos del fondo fiduciario o mediante adscripciones, préstamos e intercambios de personal de las cuatro organizaciones competentes de las Naciones Unidas por decisión de cada una de ellas (véase el apéndice II). Esos arreglos deberán ser aprobados por las respectivas organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos rectores en caso necesario y reducirían las necesidades presupuestarias con cargo al fondo fiduciario para cubrir los gastos de la secretaría.

B. Posibles modalidades de funcionamiento y arreglos de colaboración

18. A la espera de una decisión sobre la acogida de los servicios administrativos de la secretaría por el Plenario de la Plataforma en su primer período de sesiones (en consonancia con el párrafo 4 del anexo II del documento UNEP/IPBES.MI/2/9), las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas han acordado en principio los siguientes arreglos para acoger los servicios administrativos de la secretaría.

19. Las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas prestarían conjuntamente servicios de supervisión administrativa y apoyo a la secretaría gracias a los arreglos de colaboración previstos en el apéndice I. Al mismo tiempo, cada una de las organizaciones aportaría el valor añadido de su conocimiento especializado y su experiencia en relación con la administración de los distintos elementos del programa de trabajo de la Plataforma correspondientes a sus cuatro funciones principales, como se indica a continuación:

a) La UNESCO respecto de la administración del elemento programático de generación de conocimientos de la Plataforma;

b) El PNUMA y la FAO respecto de la administración del elemento programático de evaluación de la Plataforma;

c) El PNUD respecto de la administración del elemento programático de fomento de la capacidad de la Plataforma;

d) Prestación de apoyo administrativo a las funciones de apoyo normativo de la Plataforma por parte de cada una de las organizaciones.

20. Para garantizar que cada organización contribuya al funcionamiento general de la secretaría y que las aportaciones a la secretaría de las organizaciones estén bien coordinadas, las cuatro organizaciones establecerían un grupo de gestión compuesto por altos funcionarios de cada una de las organizaciones para supervisar, en consulta con la Mesa de la Plataforma, el trabajo administrativo de la secretaría.

21. Las funciones del grupo de gestión de la Plataforma incluirían a) una evaluación sistemática global de carácter preliminar del cumplimiento efectivo por la secretaría de las tareas administrativas que le hayan sido asignadas, antes de una evaluación oficial por el Plenario (esto se complementaría con periódicos exámenes y evaluaciones externos independientes según decida el plenario en consonancia con el párrafo 25 del apéndice I del documento UNEP/IPBES.MI/2/9); y b) la elección, en consulta con la Mesa, del Secretario de la Plataforma y la evaluación de su desempeño, así como la supervisión administrativa del personal de la secretaría, incluida la adscripción de personal. El Secretario, bajo la autoridad del grupo de gestión de la Plataforma y la dirección del Plenario y en consulta, cuando proceda, con el grupo de gestión, llevaría a cabo las funciones administrativas relacionadas con las operaciones cotidianas de la secretaría.

22. En el apéndice I de esta propuesta conjunta figura un proyecto de acuerdo sobre los arreglos de colaboración entre las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas para prestar apoyo de secretaría de la Plataforma. Se prevé la actualización de esos arreglos de colaboración cuando se conozcan las conclusiones del Plenario en su primer período de sesiones, así como su posterior aprobación por los jefes de

las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas en nombre de sus órganos rectores o de gestión o por los propios organismos.

23. Además, las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas han acordado que el personal contratado por la secretaría sería nombrado tras un proceso de selección de conformidad con las normas de una sola de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas (véase el apéndice I) y que las cuatro adscribirían o prestarían personal a la secretaría de la Plataforma, o lo intercambiarían, si se diera el caso, de conformidad con las decisiones y autorizaciones de sus respectivos órganos rectores o de gestión, con arreglo a los ofrecimientos previstos que se indican en el apéndice II del presente documento.

24. Además de compartir la responsabilidad de administrar la secretaría y el fondo fiduciario conjuntamente sobre la base de las modalidades presentadas en esta sección de la propuesta conjunta y ampliadas en el apéndice I, las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas tienen la intención de proporcionar apoyo programático al Plenario y a sus órganos subsidiarios, así como a los grupos de trabajo y otras estructuras que se establezcan para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma, en función de sus conocimientos especializados pertinentes.

25. Las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas también promoverían una cooperación eficaz entre la secretaría y las estructuras temáticas y regionales de carácter técnico que se establezcan, entre ellas las de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas, según se describe en detalle más adelante.

26. Prosiguen las conversaciones con el Gobierno de Alemania para asegurar la presencia de una secretaría provisional en Bonn y establecer acuerdos a más largo plazo con el país anfitrión, que se ultimarán después de que el plenario apruebe los arreglos institucionales para la secretaría. Está previsto que se establezca un acuerdo de sede entre la organización o las organizaciones encargadas de la administración de la secretaría y el Gobierno de Alemania, en el que la relación entre la secretaría y el país anfitrión se definirá con mayor detalle, en consonancia con los arreglos existentes sobre la presencia de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania).

C. Posible papel de los centros regionales y su relación con la secretaría

27. Atendiendo a la solicitud hecha en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de que las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas aclarasen, entre otras cosas, la cuestión del posible papel de los centros regionales y su relación con la secretaría (UNEP/IPBES.MI/2/9, párr. 32), a continuación se formulan varias sugerencias para su consideración por el Plenario.

28. Según los arreglos institucionales adoptados por los representantes en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria celebrada en la Ciudad de Panamá se establecería una única secretaría central, que desempeñaría solamente funciones administrativas, aunque se reconoció que el Plenario también podría encargar a la secretaría la realización de funciones de apoyo técnico. Asimismo se convino en que al principio, la secretaría funcionaría desde una única ubicación y, al mismo tiempo, estudiaría la manera de establecer redes con estructuras regionales y

técnicas especializadas en un tema. De acuerdo a las propuestas de arreglos que se describen en el presente documento, las organizaciones de las Naciones Unidas promoverían una colaboración a tres bandas entre la secretaría central, cualesquiera estructuras regionales y técnicas especializadas en un tema que se establecieran y cualesquiera estructuras de este tipo pertinentes de las organizaciones que pudieran prestar apoyo suplementario a la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma.

29. Al prestar este apoyo al programa de trabajo de la Plataforma en las regiones bajo la dirección de los centros regionales, las organizaciones de las Naciones Unidas mantendrían un estrecho contacto con la secretaría. Se propone que la secretaría desempeñe un papel clave en la supervisión de cualesquiera estructuras regionales de apoyo que pudieran establecerse para respaldar la ejecución del programa de trabajo y la prestación de apoyo técnico global a las mismas. Por lo tanto, se prevé la posibilidad de que la secretaría incluya un oficial encargado de cada una de las funciones de la Plataforma. Estas personas, es decir, un oficial de evaluación, un oficial de capacitación, un oficial de generación de conocimientos y un oficial de apoyo normativo, desempeñarán un papel clave en la coordinación de la función pertinente de la Plataforma a nivel mundial y coordinarán el desempeño regional de esas funciones a través de los centros regionales. Por lo tanto, sería preciso que las organizaciones de las Naciones Unidas mantuvieran un estrecho contacto con estos oficiales con objeto de ayudar a añadir valor a la realización de las cuatro funciones a nivel regional y mundial.

30. En lo que respecta al papel de los centros regionales, se propone que el Plenario considere los puntos siguientes:

a) Es posible que el programa de trabajo de la Plataforma se ejecute en gran parte a nivel regional (y subregional) y que las funciones de coordinación mundial e interregional se desempeñen a través de la secretaría;

b) Es posible que el apoyo para la ejecución del programa de trabajo en el plano regional se integre y que una única estructura regional preste apoyo para las cuatro funciones de la Plataforma en cada región;

c) Si bien es posible que se determine o establezca una estructura regional de apoyo en cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas, que apoyaría, por lo tanto, la ejecución regional del programa de trabajo en esas regiones, cabe tener presente que está previsto que la estructura regional para la ejecución del programa de trabajo se actualice de acuerdo con la estructura regional actualizada del Grupo multidisciplinario de expertos;

d) Se podrían definir objetivos para todas las estructuras regionales y para la ejecución regional del programa de trabajo, en relación con los objetivos, funciones y principios operativos globales de la Plataforma, lo que garantizaría un enfoque coherente y una sinergia de esfuerzos en todas las regiones;

e) Es posible que los progresos realizados por las estructuras regionales sean supervisados por la secretaría central y que las estructuras regionales proporcionen informes descriptivos y financieros al Plenario por conducto de la secretaría central;

f) Las funciones del personal de la secretaría central podrían incluir la supervisión de labor de las estructuras regionales, la coordinación y el seguimiento

de su labor, la adopción de medidas para asegurar la coherencia administrativa y en materia de procedimientos en todos los centros y el recibo de informes periódicos de los mismos;

g) Se podrían considerar varias opciones de arreglos de acogida de las estructuras regionales, como la de utilizar las oficinas regionales de las organizaciones de las Naciones Unidas y la de invitar a los gobiernos o a las entidades nacionales o regionales designadas a proporcionar recursos financieros o en especie para acoger una estructura regional en una región en particular;

h) Que el Plenario determine un procedimiento por el que los arreglos de hospedaje definitivos de cada estructura de apoyo regional serían decididos por los miembros de la Plataforma de la correspondiente región y que se podrían firmar memorandos de entendimiento entre esos asociados y la secretaría, según los cuales el personal adscrito a las estructuras de apoyo regional estaría subordinado también a la secretaría central;

i) Es posible que cada estructura regional tenga una plantilla de entre dos y tres funcionarios a tiempo completo y que las funciones se asignen de forma que cada funcionario se ocupe de aspectos de las cuatro funciones de la Plataforma;

j) Los recursos básicos de la Plataforma solo se utilizarían para sufragar gastos de apoyo regional cuando el apoyo del gobierno o la organización de acogida fuera insuficiente para cubrirlos;

k) Que los recursos básicos de la Plataforma, que se complementarían con recursos recaudados por las estructuras regionales en consonancia con las decisiones del Plenario sobre dichos recursos adicionales, se utilicen para llevar a cabo el programa de trabajo regional;

l) Se podría invitar a organizaciones de las Naciones Unidas a proporcionar apoyo técnico y programático a las estructuras regionales;

m) Que las estructuras regionales podrían crear grupos de trabajo regionales encargados de supervisar las evaluaciones regionales y otras actividades del programa de trabajo, cuando fueran necesarias, y prestarles apoyo.

Apéndice I

Proyecto de acuerdo sobre los arreglos de colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el desempeño de las funciones de la secretaría de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (en lo sucesivo, “las organizaciones”):

Haciendo notar el acuerdo alcanzado en la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas celebrada en Busan (República de Corea) los días 7 a 11 de junio de 2010, en virtud del cual se establecería una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a fin de fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible, con las siguientes funciones generales:

a) Determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas a una escala adecuada, asignarle prioridad y catalizar los esfuerzos dirigidos a generar nuevos conocimientos entablando un diálogo con las principales organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las organizaciones que aportan financiación, pero no emprender directamente nuevas investigaciones;

b) Realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre los conocimientos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, que deben comprender evaluaciones amplias a nivel mundial, regional y, según sea necesario, subregional, y cuestiones temáticas a una escala adecuada, así como nuevos temas observados en el ámbito de la ciencia, según decida el Plenario. Estas evaluaciones deben ser científicamente rigurosas, independientes y examinadas entre homólogos, y determinar incertidumbres. Debe existir un proceso claro y transparente para compartir e incorporar los datos pertinentes. La nueva plataforma debería mantener un catálogo de evaluaciones pertinentes, determinar la necesidad de realizar evaluaciones regionales y subregionales, y contribuir a obtener apoyo para las evaluaciones subregionales y nacionales, según corresponda;

c) Apoyar la formulación y aplicación de políticas determinando herramientas y metodologías pertinentes para las políticas, como las que puedan derivarse de las evaluaciones, para posibilitar que los facultados para adoptar decisiones accedan a esos métodos y herramientas y, cuando sea necesario, promover su perfeccionamiento;

d) Dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad con el fin de mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles adecuados y pedir y proporcionar apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias directamente relacionadas con sus actividades que haya decidido el plenario, e impulsar la obtención de financiación para las actividades de creación de capacidad ofreciendo un foro con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían ... ;

Recordando que en el primer período de sesiones de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi los días 3 a 7 de octubre de 2011, se invitó a las organizaciones a presentar una propuesta conjunta para albergar la secretaría administrativa de la Plataforma y a que en esa propuesta conjunta se hiciera especial hincapié en los posibles arreglos de colaboración, incluido el establecimiento de redes electrónicas, y se aclararan las responsabilidades de cada ... ;

Haciendo notar que en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (celebrada en la ciudad de Panamá los días 16 a 21 de abril de 2012) se pidió a las cuatro organizaciones que siguieran trabajando en la propuesta y que presentasen una versión final en la primera reunión del Plenario de la ... ;

Reconociendo que en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se pidió al PNUMA, en colaboración con los gobiernos interesados y la UNESCO, la FAO, el PNUD, así como el Gobierno de Alemania, que siguieran prestando servicios de secretaría provisionales, organizaran el primer período de sesiones del Plenario de la Plataforma, y recibieran todo el apoyo financiero que se proporcionara a la Plataforma y transfirieran al fondo fiduciario de la Plataforma los fondos restantes de dichas contribuciones en el momento en que se estableciera dicho fondo ... ;

Considerando que las funciones administrativas de la Plataforma fueron acordadas en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria para determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la Plataforma^e;

^a UNEP/IPBES/3/3, anexo, párrs. 6 a) a d).

^b UNEP/IPBES.MI/1/8, anexo III, párr. 6.

^c UNEP/IPBES.MI/2/9, párr. 32.

^d *Ibid.*, anexo II, párr. 5.

^e UNEP/IPBES.MI/1/8, anexo II, párr. 20.

Han acordado lo siguiente:

1. Principios generales

1.1 Las funciones de la secretaría serán las que figuran en el apéndice I, sección E, del documento UNEP/IPBES.MI/2/9.

1.2 De conformidad con las funciones de la secretaría y las disposiciones de los presentes arreglos de colaboración, las organizaciones desempeñarán las funciones de secretaría de la Plataforma conjuntamente.

1.3 Cada organización asumirá las responsabilidades de conformidad con lo dispuesto en estos arreglos de colaboración, para favorecer el desempeño efectivo y eficaz de las funciones de la secretaría de la Plataforma.

2. Mecanismos de trabajo

2.1 Las organizaciones compartirán la responsabilidad general de cumplir las responsabilidades que figuran en los presentes arreglos de colaboración. Las organizaciones designarán a sus altos representantes para un grupo de gestión que estará compuesto por un representante de cada una de las organizaciones.

2.2 El grupo de gestión, en consulta con la Mesa del Plenario, supervisará la administración de la secretaría.

2.3 El Secretario de la Plataforma, que dirigirá su secretaría, será elegido conjuntamente por el grupo de gestión de la Plataforma, en consulta con la Mesa del Plenario, bajo las condiciones que decida el Plenario. Su desempeño será evaluado por el grupo de gestión de la Plataforma en consulta con la Mesa del Plenario. El Secretario de la Plataforma será elegido por un mandato inicial de tres años renovable por una única vez.

2.4 La Plataforma contará con la asistencia de la secretaría, que desempeñará las funciones administrativas indicativas siguientes:

a) Organizar reuniones y prestar apoyo administrativo para la celebración de reuniones, incluida la elaboración de documentos e informes para el Plenario y sus órganos subsidiarios, según sea necesario;

b) Ayudar a los miembros de la Mesa del Plenario, a la Mesa, al Grupo multidisciplinario de expertos y a los órganos subsidiarios que establezca el Plenario a desempeñar las funciones que asigne el plenario a cada uno, por ejemplo facilitar la comunicación entre los distintos interesados de la Plataforma;

c) Facilitar la comunicación entre los grupos de trabajo que establezca el Plenario;

d) Difundir la información de carácter público y contribuir a las actividades de divulgación y a la producción de los materiales de comunicación correspondientes de la Plataforma;

e) Elaborar el proyecto de presupuesto de la Plataforma para presentarlo al Plenario, administrar el fondo fiduciario [los fondos fiduciarios] y elaborar los informes financieros que sean necesarios;

f) Ayudar a movilizar recursos financieros;

g) Ayudar a facilitar la supervisión y evaluación de las actividades de la Plataforma;

h) Realizar las tareas conexas que solicite el Plenario.

2.5 Las organizaciones proporcionarán y adscribirán personal a la secretaría de conformidad con las decisiones y la autorización de sus respectivos órganos rectores o de gestión y con el presupuesto aprobado por el Plenario.

2.6 El personal de la secretaría de la Plataforma será contratado de conformidad con las normas del PNUMA, en consultas con el grupo de gestión. En los nombramientos del personal de la secretaría, se dará primordial importancia a la necesidad de garantizar los más altos niveles de eficiencia y competencia técnica y se dará la debida consideración a una amplia representación geográfica y a la igualdad de género.

3. Administración del fondo fiduciario de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

3.1 Las organizaciones proponen que el Plenario autorice a la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples del PNUD a establecer un fondo fiduciario específico para la Plataforma a fin de recibir y administrar los fondos destinados a la labor de la Plataforma con una estructura de gobernanza destinada a satisfacer sus necesidades y teniendo en cuenta los arreglos administrativos de colaboración de la secretaría, además de las modalidades de gobernanza de la Plataforma (en la dirección <http://mptf.undp.org> se ofrece más información sobre las oportunidades en materia de fondos fiduciarios de socios múltiples y los arreglos existentes)^f.

4. Cláusulas finales

4.1 Los presentes arreglos de colaboración se considerarán un acuerdo entre las organizaciones y entrarán en vigor en el momento de su firma por las organizaciones o sus representantes autorizados.

4.2 Las organizaciones podrán acordar la enmienda o anulación de los presentes arreglos de colaboración.

4.3 Cualquiera de las organizaciones podrá retirarse del presente acuerdo en cualquier momento notificándolo a las demás y al plenario con un año de antelación. En ese caso, las organizaciones adoptarán todas las medidas necesarias para finalizar de manera adecuada todas las actividades conjuntas en virtud del presente acuerdo, a fin de garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de la secretaría.

^f Se prevé que los arreglos de colaboración para el fondo fiduciario se actualizarán teniendo en cuenta los resultados del primer período de sesiones de la reunión plenaria de la Plataforma, y serán aprobados después por los directores de las cuatro organizaciones en nombre de sus órganos rectores o de gestión.

Apéndice II

Mandatos y experiencias pertinentes y contribuciones previstas de las cuatro organizaciones

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Mandato, funciones y experiencia

1. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se creó con el mandato de mantener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos. Su misión consiste en proporcionar orientación y fomentar la colaboración para la protección del medio ambiente inspirando e informando a las naciones y a los pueblos de forma que puedan mejorar su calidad de vida sin poner en peligro la de las generaciones futuras. Trabajando en colaboración con los Estados y otros grupos principales e interesados directos, el PNUMA contribuye a tender puentes entre la ciencia y el ámbito normativo manteniendo en examen el estado del medio ambiente a nivel mundial y regional, detectando los factores que lo amenazan en una etapa temprana, apoyando la formulación de políticas ambientales racionales, y ayudando a los Estados a aplicar con éxito esas políticas. La gestión de ecosistemas y la conservación de la diversidad biológica son elementos fundamentales del mandato del PNUMA.

2. El PNUMA tiene una dilatada experiencia en la prestación de apoyo administrativo y programático a la acogida de secretarías científicas y administrativas, entre ellas las de varios acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; y las secretarías de los programas de mares regionales) y de órganos de asesoramiento científico y de otra índole (por ejemplo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, para el que el PNUMA también inició el proceso de examen de 2010 del Consejo Interacadémico; la Evaluación de Ecosistemas del Milenio; el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas; y el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos del PNUMA). El PNUMA también ha establecido fuertes vínculos programáticos con las secretarías que acoge, por ejemplo, sobre la ciencia del cambio climático por medio del análisis de las diferencias en términos de emisiones, programas de adaptación al cambio climático, y labores relacionadas con el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo. Existen importantes oportunidades similares en relación con la ciencia de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. El actual programa de trabajo del PNUMA se estructura en torno a seis subprogramas: gestión de los ecosistemas; gobernanza ambiental; cambio climático; sustancias peligrosas; los desastres y los conflictos; y aprovechamiento eficiente de los recursos. Estas esferas temáticas se sostienen en la Estrategia Científica adoptada recientemente, que respalda la labor del PNUMA en

el fortalecimiento del apoyo científico a los Estados Miembros y en el fomento de la correspondencia entre la ciencia y la actividad normativa.

3. Durante 40 años, el PNUMA ha estado trabajando en la gestión y el apoyo a la evaluación, la alerta temprana, la generación de conocimientos, el apoyo normativo, la creación de capacidad y las actividades de comunicaciones. Como ejemplos de la experiencia del PNUMA en la realización de evaluaciones científicas cabe citar el papel director que representa en la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y su proceso de seguimiento, el estudio titulado “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad”, y la serie Perspectivas del Medio Ambiente (la quinta evaluación amplia llegará en 2012), y la contribución a la evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo, la evaluación de las evaluaciones del estado del medio marino, y a muchas otras evaluaciones regionales y temáticas, entre ellas la coordinación de la red de evaluaciones subregionales, que incluye más de 60 evaluaciones a nivel local, nacional y regional, en asociación con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la Fundación Cropper. La estructura del PNUMA cuenta con la División de Alerta Temprana y Evaluación, plenamente consagrada a las actividades de evaluación, la División de Aplicación de Políticas Ambientales, dedicada a la gestión de los ecosistemas, y la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente.

4. El PNUMA presta apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante la realización de evaluaciones científicas a nivel nacional y subregional. El Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad fue aprobado en el 23º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en 2005, como marco para la mejora de la capacidad de desarrollo de los gobiernos y la capacidad de los países con economías en transición con el fin de lograr resultados sostenibles desde el punto de vista ambiental conformes con los objetivos programáticos del Consejo. El Plan estratégico de Bali encomienda al PNUMA la creación y actualización de una base de datos que dé acceso a información sobre las principales actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad, como las emprendidas por el PNUMA, con enlaces a los programas de los asociados pertinentes, y establece la cooperación Sur-Sur como uno de los mecanismos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de creación de capacidad y apoyo tecnológico fijados en el plan.

5. El PNUMA participa en numerosas asociaciones de colaboración que están dando buenos resultados con organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados de muy diversas organizaciones intergubernamentales, científicas y de la sociedad civil en general para apoyar la incorporación de la ciencia en la actividad normativa. Por conducto de su Subdivisión de Grupos Principales y Actores Relevantes, el PNUMA fomenta la participación de una amplia variedad de agentes de todos los grupos principales que intervienen en los ámbitos del desarrollo sostenible, la conservación de la diversidad biológica, la gestión de los recursos naturales, y la economía. El PNUMA tiene una experiencia considerable en la administración de asociaciones de colaboración y fondos programáticos y de donantes. En la actualidad la organización gestiona una cartera de más de 80 fondos fiduciarios.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Plataforma

6. Desde el principio, el PNUMA ha desempeñado un papel fundamental en los debates sobre el fortalecimiento de los lazos entre la ciencia y la actividad normativa en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Desde que el PNUMA acogió la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y prestó apoyo al Mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica, el PNUMA organizó una reunión intergubernamental y de múltiples interesados para debatir sobre la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, que se celebró en Putra Jaya (Malasia) del 10 al 12 de noviembre de 2008. Los resultados de la primera reunión se presentaron al 25º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA. En ese período de sesiones el Consejo de Administración aprobó su decisión 25/10, relativa a la Plataforma, en la que se pidió al PNUMA que iniciara otro proceso más con miras a investigar medios para reforzar la correspondencia entre la ciencia y las políticas. El Consejo solicitó al PNUMA que convocara una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados sobre la Plataforma en 2009. La reunión se celebró en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009. El 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA se celebró en Bali (Indonesia) en febrero de 2010, y durante él se presentaron los resultados de la segunda reunión sobre la Plataforma. Posteriormente, en su decisión SS.XI/4 sobre la Plataforma el Consejo de Administración convino en que el Director Ejecutivo del PNUMA organizara una última reunión sobre la Plataforma.

7. La tercera y última reunión sobre la Plataforma fue convocada por el PNUMA en junio de 2010 en Busan (República de Corea). Los frutos de la reunión, incluida la decisión de establecer la Plataforma, fueron examinados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 65º período de sesiones. En su resolución 65/162, la Asamblea solicitó al PNUMA que convocara una reunión plenaria con objeto de determinar las modalidades y los arreglos institucionales necesarios para la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. En su 26º período de sesiones, en su decisión 26/4, el Consejo de Administración del PNUMA decidió convocar la reunión plenaria, sobre la base de la petición formulada por la Asamblea General y en consulta con todas las organizaciones y los órganos pertinentes, con el fin de poner en pleno funcionamiento la Plataforma. En esa decisión, el Consejo de Administración del PNUMA pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que siguiera facilitando el proceso para implementar la Plataforma hasta que se creara una secretaría, y le invitó a que presentara una propuesta de interés para que fuera examinada junto a otras propuestas, en la cual se dejara constancia de la intención del PNUMA de acoger la secretaría de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas o prestarle apoyo por otros medios.

Contribuciones a la Plataforma previstas por el PNUMA

8. Con la aprobación de su Consejo de Administración, el PNUMA tiene previsto aportar una contribución directa a la secretaría consistente en adscribirle o asignarle un oficial superior del Cuadro Orgánico a jornada completa. Además, aportaría considerables contribuciones en especie a la Plataforma a través de las aportaciones intelectuales, programáticas y administrativas del personal de programas del

PNUMA en materia de asistencia normativa y jurídica, gestión de la biodiversidad y los ecosistemas, evaluación y supervisión y comunicaciones y sensibilización del público. Este equipo colaborará con la secretaría a fin de apoyar la administración global de la Plataforma y su programa de trabajo, promover la contribución de los programas y actividades pertinentes del PNUMA al programa de trabajo y basarse en los logros de la Plataforma para informar y fortalecer el programa de trabajo del PNUMA.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Mandato, funciones y experiencia

9. El mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La organización se centra en cinco objetivos generales: movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible; lograr una educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida; abordar los nuevos problemas éticos y sociales; promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz; y construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación. Desde su creación en 1945, la UNESCO ha creado y gestionado órganos, programas y arreglos intergubernamentales basándose en modalidades similares a aquellas con las que funcionará la Plataforma. Hasta la fecha, 35 institutos y centros de la UNESCO han contribuido también a las prioridades del programa en el ámbito de las ciencias naturales.

10. Los programas intergubernamentales e internacionales de ciencias, que la UNESCO tiene en marcha hace tiempo, en las esferas del agua, los océanos y los ecosistemas terrestres cuentan con amplias redes entre las comunidades científicas. Estas redes tienen una importancia directa para la Plataforma. Además, la UNESCO representa desde hace mucho tiempo un papel activo en la fijación de criterios normativos en la esfera del medio ambiente. A modo de ejemplo cabe citar el Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, al que la UNESCO presta servicios de secretaría; y la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención de Ramsar), para la que la UNESCO es el depositario legal. La UNESCO presta servicios a las reuniones estatutarias de los órganos rectores de sus programas científicos intergubernamentales e internacionales y las reuniones de las partes en sus convenios y convenciones, que se convocan periódicamente.

11. Varios de los programas científicos intergubernamentales e internacionales de la UNESCO se refieren a cuestiones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El Programa Hidrológico Internacional trata, entre otras cosas, sobre la ecohidrología y los ecosistemas de agua dulce; el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, auspiciado por la UNESCO, coordina la prestigiosa publicación titulada *Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos*, que engloba un componente relativo a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

se ocupa, entre otras cosas, de hacer un inventario de la diversidad biológica marina y de generar conocimientos sobre los procesos que se desarrollan en los océanos y sobre la biodiversidad marina y contribuye al seguimiento y presentación de informes sobre la situación del medio marino a escala mundial; y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera promueve la cooperación internacional en materia de investigación y creación de capacidad sobre la biodiversidad terrestre y los servicios de los ecosistemas por medio de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. El Programa de la UNESCO de Gestión de las Transformaciones Sociales abarca las mismas funciones pero en el ámbito de las ciencias sociales. El Programa Hidrológico Internacional, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y el Programa de Gestión de las Transformaciones Sociales se basan en un sistema de comités nacionales para catalizar las actividades encaminadas a generar conocimientos mediante un diálogo con las principales organizaciones científicas nacionales, los encargados de la formulación de políticas y las organizaciones de financiación. La participación de la UNESCO en la evaluación de la labor conexas incluye el copatrocinio de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo. La UNESCO, en colaboración con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, ha establecido también el Sistema Mundial de Observación de los Océanos y el Sistema Mundial de Observación Terrestre.

12. La UNESCO promueve la participación de los científicos y sus Estados miembros en programas internacionales de investigación sobre la diversidad biológica y en sistemas mundiales de observación centrados en parámetros y procesos pertinentes para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluido el seguimiento por satélite de los parajes naturales que son Patrimonio Mundial y otros lugares pertinentes. La UNESCO es uno de los fundadores y patrocinadores del programa internacional de investigación DIVERSITAS y del Programa sobre el cambio en los ecosistemas y la sociedad, que proporciona un marco de investigación multidisciplinar internacional para abordar las complejas cuestiones científicas que plantean la pérdida y los cambios en la diversidad biológica.

13. La política en materia de ciencia y los programas de creación de capacidad de la UNESCO pueden contribuir a las funciones de respuesta normativa y creación de capacidad de la Plataforma, especialmente mediante la prestación de asistencia técnica para lograr que las respuestas normativas concretas funcionen en el contexto de las estrategias nacionales y los planes de acción pertinentes. El mandato de la organización en el ámbito de la cultura hace que esté en una buena posición para apoyar el que las evaluaciones y otras actividades que se lleven a cabo en el marco de la Plataforma tengan en cuenta los servicios culturales y la influencia de factores humanos en la diversidad biológica. La Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología, dirigida por la UNESCO, puede contribuir a las funciones de evaluación y respuestas normativas formulando principios éticos que podrían servir para proporcionar a los encargados de la toma de decisiones criterios que van más allá de consideraciones utilitarias. Este aspecto podría ser crucial para garantizar la pertinencia y el sentido de la Plataforma.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Plataforma

14. La UNESCO contribuyó al proyecto de análisis pilotos de los ecosistemas mundiales, que llevó al diseño de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. La UNESCO fue uno de los patrocinadores de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, fue miembro de su Mesa, así como del consorcio de seguimiento, que llevó a evaluaciones subregionales y a la elaboración de programas internacionales de investigación para colmar lagunas de conocimientos detectadas.

15. En 2005, Francia y la UNESCO organizaron una conferencia internacional sobre biodiversidad, ciencia y gobernanza. El principal fruto de la conferencia fue la decisión de iniciar un proceso consultivo sobre un mecanismo internacional de conocimiento científico sobre la diversidad biológica, que posteriormente convergió con el proceso de seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio en el proceso intergubernamental y de múltiples interesados único sobre la Plataforma.

16. En la 185ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, celebrada en octubre de 2010, se tomó conocimiento de las importantes novedades normativas y científicas en el ámbito de la diversidad biológica durante 2010, el Año Internacional de la Diversidad Biológica, entre ellas, el Documento final de Busan. El Consejo tomó nota de la intención de la UNESCO de tratar de establecer una asociación institucional con la plataforma, de crearse esta. El Consejo expresó su satisfacción por la excelente cooperación establecida entre la UNESCO y el PNUMA, el PNUD y la FAO en relación con la plataforma y su expectativa de que esa cooperación continuase hasta la fecha en que la plataforma fuese creada oficialmente y con posterioridad a su creación. El Programa y Presupuesto para 2012-2013 aprobado en la 36ª reunión de la Conferencia General de la organización, celebrada en noviembre de 2011, incluye un resultado esperado sobre el uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Para ello, la Iniciativa de la UNESCO sobre la Diversidad Biológica (que engloba las ciencias sociales, los aspectos culturales, la comunicación, la educación y la sensibilización de la población) está mejorando la información y la búsqueda de soluciones para la pérdida de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. La participación de la UNESCO en la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y el apoyo a esta constituirán una parte fundamental de la Iniciativa de la UNESCO sobre la Diversidad Biológica.

17. Desde el segundo período de sesiones de la reunión plenaria, celebrada en Panamá, la UNESCO ha venido coordinando la labor inicial encaminada a determinar y examinar los principales temas relacionados con los elementos de un proyecto de marco conceptual en un documento informativo para el primer período de sesiones del Plenario de la Plataforma. La organización ha dirigido también un proceso de debate para proporcionar directrices sobre el reconocimiento y la contribución de los conocimientos tradicionales e indígenas en el contexto de la Plataforma, a cuyo respecto se presentarán reflexiones iniciales en forma de documento informativo al Plenario en su primer período de sesiones. Además, la UNESCO ha emprendido una reflexión inicial sobre las posibles maneras de interactuar con las redes mundiales de observación, la función prospectiva prevista de la Plataforma y las principales cuestiones relacionadas con un proceso de definición del alcance de los informes de evaluación de la Plataforma. La

organización espera con interés prestar asistencia con respecto a estos y otros aspectos de la labor futura de la Plataforma.

18. En la actualidad, varios especialistas del programa en los campos de la ciencia y la política de la diversidad biológica, los conocimientos tradicionales e indígenas y las ciencias sociales, así como personal administrativo participan en trabajos pertinentes para la Plataforma, entre ellos profesionales de las distintas unidades de la UNESCO fuera de la sede.

Contribuciones previstas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a la Plataforma

19. La UNESCO prevé hacer importantes contribuciones en especie a la Plataforma a través del trabajo intelectual y programático del personal que trabaja en las esferas de las ciencias y las políticas sobre la biodiversidad, los conocimientos tradicionales e indígenas, las ciencias sociales y las comunicaciones y la información al público. La UNESCO colaborará con la secretaría para apoyar el programa de trabajo de la Plataforma, promover la contribución de sus propios programas, sitios, redes y actividades que sean pertinentes para ese programa de trabajo, y aprovechar los resultados de la Plataforma para informar y fortalecer las esferas pertinentes de su propio programa de trabajo.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Mandato, funciones y experiencia

20. El mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) consiste en mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial. La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas conexos tienen una importancia fundamental para combatir el hambre y alcanzar la seguridad alimentaria para todos. La información objetiva sobre el estado de la diversidad biológica mundial y su análisis exhaustivo son requisitos fundamentales para la elaboración de políticas eficaces encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura. La FAO, mediante sus órganos, tratados, convenios, convenciones y acuerdos, participa en varias evaluaciones por países de la diversidad biológica y sus componentes.

21. La FAO tiene un historial acreditado de presentación de evaluaciones periódicas del estado de la diversidad biológica mundial para la alimentación y la agricultura. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, un órgano interinstitucional, ha supervisado los preparativos para llevar a cabo dos evaluaciones mundiales sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura: el informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (1996, segundo informe en 2010) y el informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura (2007). Como respuesta a esas evaluaciones y sobre la base de sus resultados, la Comisión elaboró políticas, planes de acción, códigos de conducta y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que confirman la importancia de la información y el análisis científico fiables para la elaboración de políticas

eficaces de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura a nivel nacional e internacional.

22. El programa de trabajo decenal renovable de la Comisión prevé llevar a cabo evaluaciones mundiales sobre el estado de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos, genéticos forestales y genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura que, en última instancia, deben ser la base de la primera evaluación mundial integrada del estado de la diversidad biológica mundial para la alimentación y la agricultura (cuya presentación se prevé para 2017). En la actualidad, la Comisión cuenta con tres grupos de trabajo técnicos intergubernamentales sobre los recursos fitogenéticos, zoogenéticos y genéticos forestales para abordar cuestiones específicas relativas a los recursos fitogenéticos, zoogenéticos y genéticos forestales para la alimentación y la agricultura.

23. La FAO también es responsable de la recogida, la compilación y el análisis de datos e información pertinentes sobre la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura, en concreto para la silvicultura y la pesca. También son pertinentes algunas bases de datos mundiales de la FAO, como el informe principal de la FAO titulado *Estado de los recursos de tierras y aguas del mundo para la alimentación y la agricultura*, el programa nacional y regional de cartografía de la cubierta terrestre de la Red mundial para la superficie terrestre, el programa de zonificación agroecológica mundial, el Sistema Mundial de Información Terrestre, el programa FishStat Plus y la evaluación mundial de la degradación de las tierras. En algunas de sus publicaciones principales, como las del programa de evaluación de los recursos forestales mundiales, *Situación de los bosques del mundo* y *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, la FAO analiza periódicamente cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Todas esas evaluaciones sirven de referencia para la elaboración de políticas por parte de los miembros y los órganos rectores de la FAO. En los últimos números del anuario *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* también se han tratado cuestiones pertinentes para este proceso, como los biocombustibles (2008), el pago a los agricultores por los servicios medioambientales (2006) y la biotecnología agrícola (2004).

24. La FAO coopera con otras organizaciones, procesos y mecanismos internacionales cuyo objetivo es fortalecer la cooperación entre los gobiernos, así como con los mecanismos intergubernamentales, en la elaboración de análisis sobre el estado de la diversidad biológica y los sistemas de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano en apoyo de la adopción de decisiones en la escala adecuada. Por ejemplo, la FAO ha participado en la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo.

25. La FAO y el PNUMA presentaron conjuntamente el procedimiento de consentimiento fundamentado previo en 1989 y desempeñan funciones conjuntas de secretaría para el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. En la parte que le corresponde de estas funciones, la FAO aprovecha la cooperación con sus oficinas regionales y subregionales y de los pilares de trabajo existentes para reducir los riesgos de los pesticidas. Al proporcionar instrumentos para la compilación de datos sobre formulaciones plaguicidas peligrosas y conjuntos de recursos concretos, la secretaría

contribuye a desarrollar la capacidad para evaluar y abordar los riesgos que presentan los pesticidas para la salud humana y el medio ambiente.

26. La creación de capacidad ha sido una parte fundamental del mandato de la FAO desde su creación. En la actualidad, es una función primordial que se destaca en el nuevo marco estratégico de la organización, que alienta a las naciones en desarrollo a que elaboren y apliquen políticas nacionales que ayuden a reducir la pobreza y fomentar la seguridad alimentaria mediante la agricultura sostenible, el desarrollo rural y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Plataforma

27. En su 37º período de sesiones, la Conferencia de la FAO, máximo órgano rector de la organización, observó los resultados de la tercera reunión especial de composición abierta a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos relativa a una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La Conferencia reconoció la experiencia de la FAO y la función que viene desempeñando desde hace tiempo en relación con las evaluaciones periódicas del estado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y otras evaluaciones pertinentes para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y acogió con beneplácito la decisión de los gobiernos de establecer la Plataforma. En su resolución 14/2011, la Conferencia de la FAO solicitó al Director General que trabajase en colaboración estrecha con el PNUMA y otros organismos y órganos internacionales pertinentes en la preparación de las próximas reuniones a fin de poner en funcionamiento la Plataforma y autorizó al Director General a ofrecerse a crear y copatrocinar la Plataforma, o a prestarle apoyo por otros medios, junto con otros organismos internacionales pertinentes, siempre y cuando los costos se sufragasen con recursos extrapresupuestarios y se reembolsasen los oportunos gastos de apoyo administrativo y operacional con arreglo a lo establecido en la política vigente sobre gastos de apoyo de la FAO.

Contribuciones previstas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a la plataforma

28. La FAO tiene previsto hacer aportaciones en especie a la Plataforma mediante las contribuciones intelectuales, programáticas y administrativas del personal de la FAO en materia de asistencia normativa y jurídica, gestión de la biodiversidad y los ecosistemas, evaluación y supervisión y comunicaciones y sensibilización del público. El equipo de la FAO colaborará con la secretaría de la Plataforma para apoyar el programa de trabajo de la Plataforma, promover la contribución de los programas y actividades pertinentes de la FAO al programa de trabajo de la Plataforma y basarse en la labor de la Plataforma para informar y fortalecer el programa de trabajo de la FAO. Todo compromiso de la FAO está sujeto al proceso de aprobación interna de la FAO, en particular por los órganos rectores de la organización, de conformidad con sus normas.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Mandato, funciones y experiencia

29. Establecido en 1966, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de desarrollo de las Naciones Unidas, una organización que aboga por el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a las personas a construir una vida mejor. Presente sobre el terreno en 177 países, el PNUD apoya los esfuerzos de los países por crear y compartir soluciones para los problemas que se plantean en cuatro esferas de interés: medio ambiente y desarrollo sostenible, reducción de la pobreza y consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, gobernanza democrática y prevención de las crisis y la recuperación después de ellas. Un enfoque intersectorial hace posible la sinergia entre estas esferas y la obtención de múltiples beneficios. En cada oficina en el país, el Representante Residente del PNUD también actúa como Coordinador Residente de las actividades de desarrollo para el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. A través de esta coordinación, el PNUD procura garantizar que los recursos de las Naciones Unidas y los donantes internacionales se utilicen de la manera más eficaz. El PNUD tiene un historial de buen desempeño en el cumplimiento eficaz durante decenios de su multifacético mandato de desarrollo y es asociado fiable de los gobiernos nacionales. La probada capacidad de la organización de generar ideas innovadoras y nuevos enfoques para promover un desarrollo humano sostenible la convierten en un protagonista clave en el escenario político mundial.

30. El PNUD cuenta actualmente con el mayor programa de diversidad biológica y ecosistemas del sistemas de las Naciones Unidas, trabaja en 146 países, gestiona 512 proyectos de ecosistemas y biodiversidad con financiación del FMAM y otras fuentes por valor de 1,500 millones de dólares y cofinanciación por una cuantía de 3,500 millones de dólares. El programa de ecosistemas y diversidad biológica ha contribuido a establecer más de 2.000 zonas protegidas en 85 países, que abarcan 272 millones de hectáreas; a emprender intervenciones en sectores de producción y actividades de planificación del desarrollo en 38 países, que abarcan 244 millones de hectáreas; y a promover la adaptación o la mitigación con respecto al cambio climático sobre la base de los ecosistemas de ecosistemas en 71 países. Mediante la prestación de asesoramiento normativo y técnico, apoyo para acceder a financiación, así como para la elaboración y ejecución de programas que ayudan a detectar las prácticas de gestión de la diversidad biológica idóneas y a crear la capacidad para mantenerlas, el PNUD ayuda a los países a conservar y utilizar la diversidad biológica de manera sostenible y a garantizar los servicios de los ecosistemas que son fundamentales para el bienestar humano y su labor de desarrollo. El programa ha generado un vasto acervo de conocimientos sobre las mejores prácticas en este ámbito y tiene una vasta experiencia en la formulación de políticas basada en la interacción con la comunidad científica que trabaja en el campo de la diversidad biológica con respecto al estado, las tendencias, los factores de cambio y las perspectivas de la diversidad biológica, con énfasis en sus interacciones con el bienestar humano.

31. El PNUD está asimismo bien situado para contribuir a establecer vínculos entre la ciencia, las políticas y su aplicación sobre el terreno. El PNUD cuenta con coordinadores especiales para las organizaciones de la sociedad civil y los pueblos indígenas en sus oficinas regionales y en su sede y trabaja para reforzar y ampliar la

voz de la comunidad en la formulación de políticas tendiendo puentes entre las actividades de política general (creación de condiciones propicias a nivel nacional e internacional) y la labor práctica posterior (gestión de recursos locales y ejecución de proyectos). Además de su amplia cartera de proyectos de ecosistemas y diversidad biológica, en el 73% de los cuales participan comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones comunitarias, gobiernos locales u organizaciones no gubernamentales, el PNUD ejecuta también dos programas centrados en el ámbito local. El primero es el Programa de pequeñas subvenciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, ejecutado por el PNUD, que ha venido trabajando con comunidades de todo el mundo durante más de dos decenios para combatir problemas ambientales graves. El programa ha generado 600 millones de dólares en financiación del FMAM y otras fuentes para 14.500 iniciativas, el 50% de ellas centradas en la diversidad biológica, en 125 países. En los proyectos financiados se utilizan enfoques comunitarios para obtener beneficios ambientales globales y se aprovechan los conocimientos tradicionales para crear capacidad de gestionar eficazmente el medio ambiente. La Iniciativa Ecuatorial es una alianza multisectorial administrada por el PNUD que realiza una labor pionera en colaboración con pueblos indígenas y comunidades locales de conservación de la diversidad biológica y desarrollo sostenible en todo el mundo en desarrollo. Esto incluye el Premio Ecuatorial bienal, que reconoce iniciativas locales o comunitarias excepcionales, y con el que se ha premiado con cerca de 1,5 millones de dólares a 152 grupos desde 2002; los Diálogos Ecuatoriales, en cuyo marco las comunidades ganadoras han participado en 13 encuentros internacionales sobre políticas; y Conocimiento Ecuatorial, que apoya los intercambios de aprendizaje y documentación sobre prácticas óptimas, obra en pro del intercambio de conocimientos (entre ellos conocimientos tradicionales) y la ampliación de las mejores prácticas, y busca influir en las políticas.

32. El PNUD está firmemente comprometido con la creación de capacidad en los países para el desarrollo sostenible a través de instituciones más sólidas y el fortalecimiento de la capacidad de rendimiento y la movilización de recursos nacionales. Su amplia presencia a nivel de los países se combina con un enfoque participativo que garantiza el control nacional de los programas de trabajo de los países, y un enfoque práctico para desarrollar la capacidad de los gobiernos y los asociados de la sociedad civil. Los profesionales del fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento del PNUD trabajan con los países donde se ejecutan programas a favor de un fomento de la capacidad que se base en una demanda sostenible y cuantificable y opere a tres niveles desarrollando la capacidad individual, de organización y sistémica. Por conducto de una red mundial y regional de profesionales, el PNUD lleva a cabo proyectos de investigación y análisis, presta asesoramiento normativo y contribuye con su experiencia técnica al diseño y la realización de evaluaciones de capacidad, formulando respuestas de capacitación y contabilizando los beneficios de las inversiones en creación de capacidad. El PNUD pone también mucho énfasis en la cooperación Sur-Sur y trabaja para movilizar recursos y para que los países en desarrollo se pongan en contacto con objeto de intercambiar experiencias y conocimientos y desarrollar su capacidad. La creación de capacidad para una gobernanza eficaz es asimismo un componente clave de la cartera de proyectos de ecosistemas y diversidad biológica, que van dirigidos a eliminar los obstáculos a la ordenación eficaz de la diversidad biológica. La experiencia del PNUD en la creación de capacidad le permiten desempeñar un papel

en el fomento de la capacidad en la interfaz entre la ciencia, la política y la ejecución.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Plataforma

33. En 1999, con el fin de aprovechar el valor de las conclusiones del Informe Mundial sobre Recursos del Instituto de Recursos Mundiales, que se publica anualmente, el PNUD, como copatrocinador junto al PNUMA, el Banco Mundial y el Instituto de Recursos Mundiales, abogó por la creación de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. El PNUD participó junto con ellos en el subsiguiente proceso de la misma, incluido el proceso de seguimiento, en concreto proporcionando instrumentos y metodologías para ayudar a los países en la ordenación de su medio ambiente y sus recursos naturales a través de la mencionada cartera de proyectos de ecosistemas y diversidad biológica a nivel nacional.

34. En el Documento final de Busan, acordado por los gobiernos en la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas celebrada en junio de 2010, se solicitó una colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas en apoyo de la plataforma. En el primer período de sesiones de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi en octubre de 2011, los representantes de los gobiernos observaron “el importante papel que cumplía esa organización en la creación de capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas”. En el Documento final de Busan se resolvió dar prioridad, entre otras cosas, a las principales necesidades en materia de creación de capacidad. El PNUD ha manifestado su interés por prestar apoyo programático a través de un equipo de especialistas de programas en el ámbito del desarrollo de la capacidad al plenario de la Plataforma y a sus órganos subsidiarios, grupos de trabajo y otras estructuras.

35. En 2011 y 2012, el PNUD ha contribuido con recursos en especie, trabajando en asociación con la Dirección para la Gestión de la Naturaleza de Noruega y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, para examinar maneras de consultar a las partes interesadas y responder a las necesidades en materia de creación de capacidad de la Plataforma en lo referente a la relación entre la ciencia, la política y la aplicación. Los asociados presentaron un documento de consulta a la secretaria de la Plataforma en agosto de 2012, en respuesta a una invitación hecha en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para la plataforma celebrado en Panamá en abril de 2012. Además, el PNUD hizo una presentación sobre el concepto de un portal web sobre una red relativa a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. En el documento de consulta se describen someramente posibles actividades y asociaciones más amplias y se invita a los interesados a formular observaciones a través del sitio web de la Plataforma. También se celebraron consultas sobre propuestas para el fomento de capacidad con los representantes de los gobiernos y la sociedad civil en el segundo período de sesiones antes mencionado de la reunión plenaria celebrada en Panamá en abril de 2012.

Contribuciones previstas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la Plataforma

36. El PNUD prevé contribuir considerablemente a la Plataforma al seguir trabajando con una serie de asociados, como gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, las secretarías del Convenio y las Convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales, así como con la UNESCO, la FAO y el PNUMA, a fin de movilizar recursos para llevar a cabo actividades estratégicas que apoyen la creación de capacidad en la interfaz entre la ciencia, la política y la práctica, guiándose por las necesidades y prioridades de la reunión plenaria de la Plataforma. Para ello proporcionará conocimientos generados a través de la enorme cartera de proyectos que administra sobre los ecosistemas y la biodiversidad, incluso su experiencia en el fortalecimiento de la gobernanza y los mercados de servicios de la biodiversidad y los ecosistemas y la mediación en la integración de la ciencia y los sistemas de conocimientos tradicionales y diversos en el desarrollo. Esos conocimientos se obtendrán a través de tres programas rectores centrados en: la integración de la gestión de la biodiversidad y los ecosistemas en la planificación del desarrollo y en las actividades de los sectores productivos para proteger la biodiversidad y mantener los servicios de los ecosistemas que sustentan el bienestar humano; el fortalecimiento de las zonas protegidas, incluidas las zonas indígenas y conservadas por la comunidad, a fin de conservar la biodiversidad y contribuir al desarrollo sostenible; y la adaptación y mitigación del cambio climático basada en los ecosistemas.
